

Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia

DECRETO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL DE ORURO No. 04

SANTOS JAVIER TITO VELIZ

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

CONSIDERANDO:

Que, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 017 (Ley Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas), promulgada en fecha 24 de mayo de 2010, en el artículo 7 establece que: “Los Gobiernos Autónomos Departamentales establecerán su estructura Organizacional y Administrativa, conforme a los sistemas de la Ley No. 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y disposiciones concordantes”

Que, mediante nota cite: G.A.D.OR./S.D.C.T. N° 292/2014 de fecha 20 de mayo de 2014, el Dr. Alfredo Lucana Chambi - Secretario Departamental de Cultura y Turismo, mediante la cual solicita designación de Secretario Departamental de Cultura y Turismo a.i., en vista que su persona se ausentará del 20 al 27 de mayo del año en curso, en la actividad: Feria Internacional denominada “Culturas Amigas” a desarrollarse en la Ciudad de México D.F., viaje autorizado mediante Resolución Administrativa Departamental de Oruro No. 223/2014 de fecha 19 de mayo de 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, EN USO DE ATRIBUCIONES PRIVATIVAS:

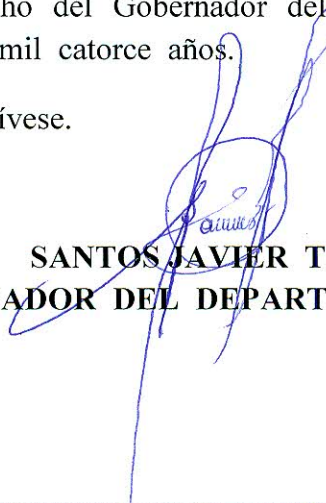
DECRETA:

Artículo Único.

Se designa a la Ing. Zara Tatiana Alarcón Condori en calidad de Secretaria Departamental de Cultura y Turismo a.i., sea de fecha 20 de mayo al 27 de mayo de 2014 años, por ausencia justificada del titular Dr. Alfredo Lucana Chambi.

Es dado en el Despacho del Gobernador del Departamento de Oruro, a los veinte días del mes de mayo de dos mil catorce años.

Regístrese, comuníquese y archívese.


SANTOS JAVIER TITO VELIZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO